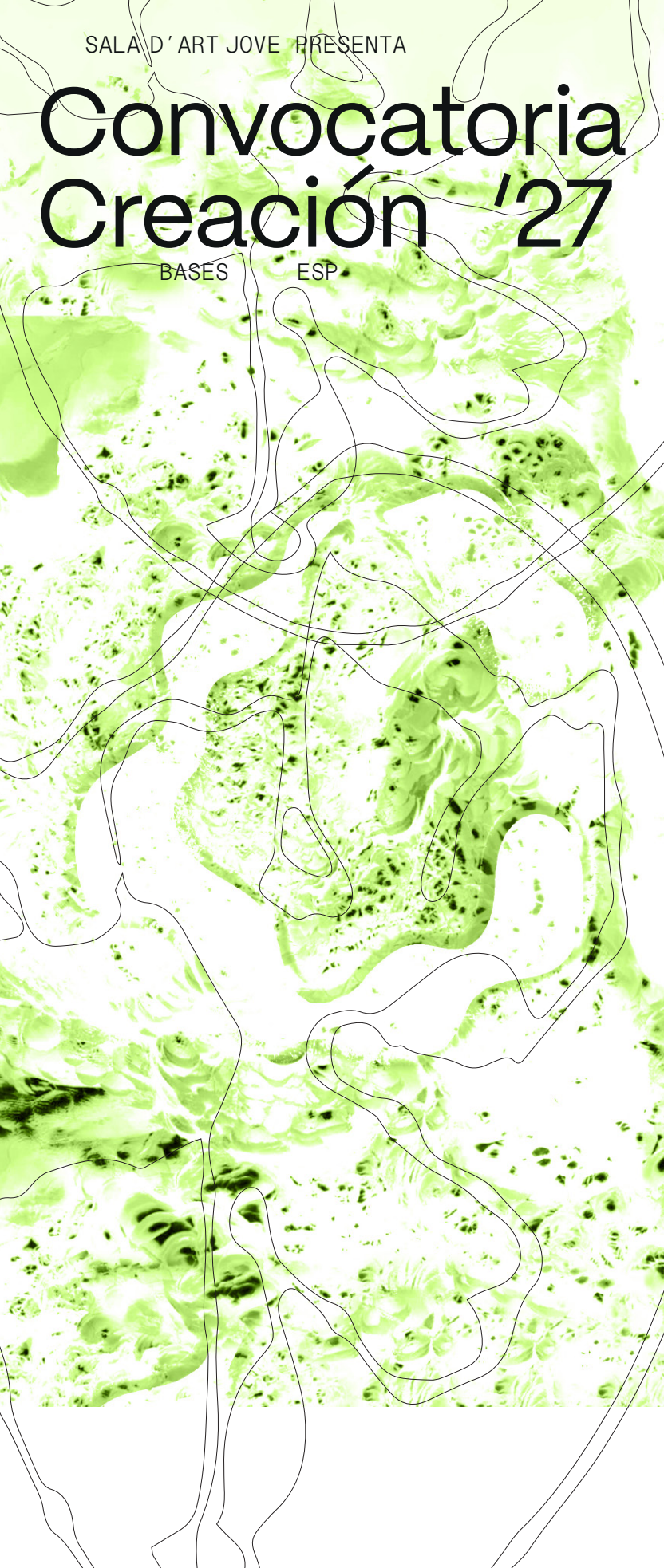


SALA D'ART JOVE PRESENTA

Convocatoria Creación '27

BASES

ESP



La Agencia Catalana de la Juventud de la Generalitat de Catalunya presenta la convocatoria Art Jove Creació para desarrollar 18 proyectos en el marco de la Sala d'Art Jove durante el año 2027.

Los premios Art Jove Creación tienen la voluntad de facilitar y acompañar el desarrollo de proyectos de creación en artes visuales de artistas jóvenes. Pueden estar relacionados, entre otros aspectos vinculados a la creación, con la producción, la investigación, la edición, la educación o la intervención en el territorio y se deben abordar desde una perspectiva crítica y contemporánea.

Premios Art Jove Creación

INTRO

La convocatoria no se dirige a una disciplina o a una técnica concreta, sino que pretende apoyar la creación artística en un sentido amplio. Desde la Sala d'Art Jove entendemos la creación artística como un proceso basado en la experimentación, la investigación y la elaboración de dispositivos críticos arraigados en el contexto contemporáneo.

Contenido

Intro

PG5

Centros colaboradores

PG6

Dotación económica

PG6

Documentación

PG7

A quién se dirige

PG6

Criterios de selección

PG8

Comisión de Valoración

Requerimientos generales

PG8

Presentación y plazos

PG9

Cesión de derechos

PG10

Consultas y contacto

PG11

01 Centros Colaboradores

La Sala d'Art Jove dispone, además, de una red de colaboraciones en el contexto catalán que permite vehicular proyectos que son afines a estos procesos: el ACVic, Centro de Artes Contemporáneas, en cuanto al apoyo en la educación en el arte; el Centre d'Art La Panera de Lleida en relación a la edición de artista, La Caldera, en relación a la investigación artística entorno al cuerpo y Lo Pati, Centro de Arte de Les Terres de l'Ebre, con respecto a la intervención en el territorio. Además, la Sala d'Art Jove recibe la colaboración de Hangar y de La Escocesa en el apoyo a la producción artística y del Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (MACBA) en la investigación en arte. El acompañamiento se dará de manera continua a lo largo del año para desarrollar los proyectos seleccionados.

02 Dotación económica

Cada premio tiene una dotación económica de 1.500 euros, destinada a la investigación y/o la producción de los proyectos, así como a su presentación pública, ya sea en el marco de la programación de la misma Sala d'Art Jove o de alguna de las instituciones colaboradoras.

03 A quién se dirige

La convocatoria Art Jove Creació se dirige a las personas que estén interesadas en desarrollar proyectos de creación, individualmente o en colectivos de un máximo de cinco personas, residentes (empadronadas) en Cataluña, y que tengan entre 18 y 30 años en el momento de presentar la solicitud. En cuanto a la participación de colectivos, es necesario que al menos la mitad de los miembros cumplan los requerimientos de residencia y de edad. Ningún miembro del colectivo puede ser menor de edad en el momento de la inscripción.

No se establece ningún límite sobre el número de propuestas de proyectos que cada participante quiera presentar en la convocatoria.

04 Documentación

Para participar en la convocatoria, se debe presentar la siguiente documentación:

A El formulario de solicitud de inscripción

Se puede acceder al formulario en www.saladartjove.cat.

B El dossier del proyecto

de creación que se presenta, que debe incluir:

- El título y resumen del proyecto (statement) (un máximo de media página).
- La descripción del proyecto. Puede acompañarse con imágenes y esquemas que ayuden a la comprensión de la propuesta. Se pueden detallar preferencias para desarrollar el proyecto con alguna de las siguientes instituciones colaboradoras de la Sala d'Art Jove: AcVic, La Caldera, La Panera o Lo Pati (un máximo de tres páginas).
- La metodología de trabajo y la propuesta de cronograma (un máximo de dos páginas).
- Las necesidades técnicas y previsión de gastos aproximados para la producción y el desarrollo del proyecto (un máximo de una página).
- La documentación gráfica y textual de proyectos recientes. En el caso de medios audiovisuales se pueden adjuntar enlaces para el visionado (un máximo de tres páginas).

El dossier del proyecto y la documentación gráfica y textual se incluirán en un mismo documento en PDF, el cual no puede superar las diez páginas y se debe adjuntar al formulario de solicitud de inscripción.

06 Comisión de Valoración

La Comisión de Valoración propondrá la selección de un máximo de 18 proyectos en la modalidad Art Jove Creació^[1]. La selección se hará mediante la participación de un jurado independiente. La Comisión de Valoración Art Jove Creació estará formada por Guillem Jiménez, Pilar Cruz, Pablo del Pozo y Eva Païà (como equipo gestor de Sala d'Art Jove).

Los responsables de los centros colaboradores, junto con el equipo gestor de la Sala d'Art Jove, propondrán la asignación a cada institución de los proyectos seleccionados en función de las características de los procesos que se prevén impulsar, así como las preferencias que muestren los artistas. En este proceso se puede entrevistar o pedir más información a los solicitantes con el fin de conocer sus procesos de trabajo y determinar cómo se pueden desarrollar y adaptar a los centros con los que se establecería la colaboración.

07 Criterios de selección

Los criterios de valoración para la concesión de los premios son los siguientes:

El interés artístico de la propuesta presentada

40/100

La capacidad crítica de la propuesta presentada

30/100

El interés y la adecuación de la metodología de trabajo empleada

15/100

La viabilidad de la propuesta presentada en relación con las necesidades técnicas, el cronograma y la previsión presupuestaria aproximada

15/100

08 Requerimientos generales

Todos los proyectos que se seleccionen en la convocatoria Art Jove Creació se deben desarrollar y presentar públicamente a lo largo del año 2027.

La presentación pública de los proyectos de Art Jove Creació se definirá en diálogo con la persona o el colectivo seleccionado en Art Jove Curadoría y el equipo gestor de la Sala d'Art Jove. Ambos también se encargarán del seguimiento y del acompañamiento de estos proyectos.

Una vez resuelta la convocatoria Art Jove Creació, se publicará en el web de la Sala d'Art Jove (www.saladartjove.cat) un resumen de los proyectos seleccionados (statement), con el fin de que los participantes en la convocatoria Art Jove Curadoría puedan tener conocimiento de este en el momento de presentar su propuesta.

Las personas o colectivos que se seleccionen en la convocatoria de Art Jove Creació no se pueden presentar a la convocatoria Art Jove Curadoría.

Los importes que se detallan en la convocatoria están sujetos a las retenciones fiscales vigentes en el momento de hacerse efectivos.

La organización puede considerar aportar recursos materiales y económicos que no se prevén en esta convocatoria en función de la disponibilidad presupuestaria y de la colaboración con otras entidades.

^[1] El colectivo gestor de la Sala d'Art Jove, se compromete a realizar un retorno a todos los proyectos que se han presentado en la convocatoria y que así lo soliciten.

09 Presentación y plazos

Plazo de presentación: 2 de julio de 2026 a las 15 h.

Se debe presentar la solicitud electrónicamente en el apartado Trámites del web de la Generalitat de Catalunya (<http://tramits.gencat.cat>). En este web se pueden consultar los sistemas de identificación y de firma electrónica válidos.

En el caso de que se produzca una interrupción no planificada en el funcionamiento de los sistemas electrónicos durante el último día establecido para presentar la solicitud, se podrá llevar a cabo durante los tres días hábiles consecutivos.

Se puede hacer un seguimiento del estado de la solicitud desde el Área Privada del apartado Trámites del web de la Generalitat de Catalunya (<http://tramits.gencat.cat>).

La firma y la presentación del formulario de solicitud implican la aceptación de las bases.

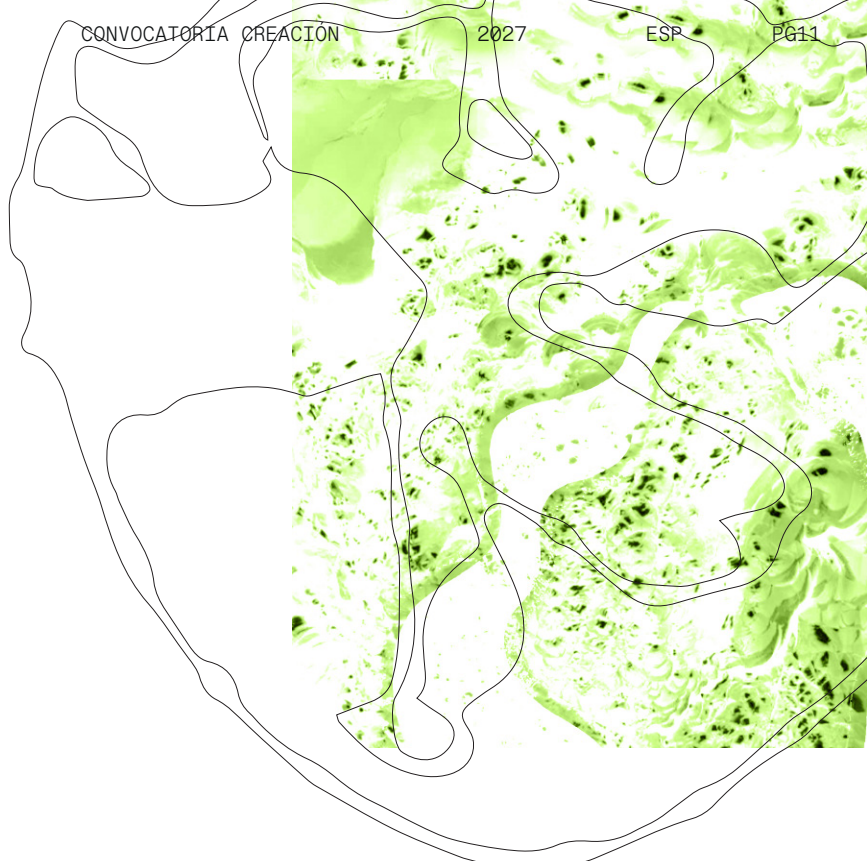
PLAZO DE PRESENTACIÓN

02.07.26
15h

10 Cesión de derechos

La selección mediante esta convocatoria implica la cesión gratuita y no exclusiva de los derechos de reproducción del proyecto a la Agencia Catalana de la Juventud.

En exposiciones o presentaciones del proyecto posterior, los autores o las autoras deben hacer constar que la producción del trabajo tiene el apoyo de la Sala d'Art Jove.



11 Consultas

El 27 de mayo a las 16 h se hará una sesión online para resolver las consultas. Para participar, será necesario enviar un correo electrónico a la dirección artjove.dso@gencat.cat.

En caso de otras consultas se puede enviar un correo electrónico a esta misma dirección.

12 Contacto

Sala d'Art Jove
artjove.dso@gencat.cat
www.saladartjove.cat
 @saladartjove

Se pueden consultar las bases y la convocatoria completas en el DOGC núm. 8511 y núm. 9661 respectivamente.

Organiza



Generalitat
de Catalunya

SAJ

Colabora



LO PATI



ACVIC
CENTRE D'ARTS
CONTEMPORÀNIES

HANGAR.
ORG

LA
PANERA

mòni
santa c

